CONTRATACIÓN SELECCIÓN CONCURSO DE MÉRITO
CMA-002- CARDIQUE- 2024

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES

CONTRATAR LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS BOQUERÓN, PALMA, TINTIPÁN Y MÚCURA, PERTENECIENTES AL ARCHIPIÉLAGOS DE SAN BERNARDO, EN CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

CARTAGENA DE INDIAS, D. T. y C., – 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024

1. GENERALIDADES.

1.1. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y SU MODALIDAD.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 dispone que "[l]a escogencia del CONTRATISTA se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa (…)".

Según lo señalado en el artículo trascrito, corresponde analizar si la escogencia del CONTRATISTA que ejecutará el presente proyecto deberá adelantarse a través de alguna de las modalidades allí referidas.

El numeral 3º del artículo de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012, señala que el Concurso de Méritos corresponde a la modalidad para la selección de consultores, en la cual se podrán utilizar sistemas de concurso abierto o de preclasificación.

El artículo 2.2.1.2.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, establece que "Las entidades estatales deben seleccionar sus CONTRATISTAS a través del concurso de méritos para la prestación de servicios de Consultoría de que trata el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 (…)".

Los servicios que se pretenden contratar corresponden a los propios de una Consultoría, los cuales se encuentran incluidos en las definiciones contenidas en el numeral 2º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en consecuencia, por mandato normativo, la Entidad debe seleccionar al Consultor mediante la modalidad de Concurso de Méritos.

1.2. DETALLE DEL OBJETO A CONTRATAR.

El objeto de esta invitación pública es seleccionar la persona natural o jurídica que ofrezca, las mejores condiciones técnicas y económicas para "ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO DE CAPACIDAD DE CARGA CON ENFOQUE JURÍDICO-AMBIENTAL DE LAS ISLAS: ISLA FUERTE E ISLAS PRIORIZADAS DE LOS ARCHIPIÉLAGOS DEL ROSARIO Y SAN BERNARDO, PERTENECIENTES AL ÁREA INSULAR DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. y C.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto para este proceso de selección se ha estimado en la MIL SETECIENTOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS ($1.708.286.680 M/ CTE).

1.4. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

El futuro contrato tendrá un plazo de ejecución de 7 MESES, contados a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y legalización para su ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

1.5. MODIFICACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.
Los definitivos de los Pliegos de Condiciones no se modificaron.

2. PROPUESTAS RECIBIDAS

2.1. RELACIÓN DE PROPONENTES.
Las propuestas que se presentaron dentro del plazo establecido fueron las siguientes:

Fecha	Proponente	Póliza
03/09/2024	**RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS** Nit: 901516713 7	Seguros del Estado N**o. 63-44-101016033**

2.2. VERIFICACIÓN DE QUE LAS PROPUESTAS SE AJUSTAN A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Los criterios de selección de esta convocatoria se dividen en factores de verificación requisitos mínimos y factores de calificación.

PROPONENTE	**RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS**	**OBSERVACIÓN**
CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE
Carta de presentación de la oferta	Aporta documento suscrito por el Representante legal quien es Ingeniero Forestal, además la TP, Cedula y COPNIA	SI
Documento de constitución del consorcio o unión temporal – propuestas	N/A	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio (Persona Jurídica).	Cámara de comercio de Bogotá expedido el 29 de agosto de 2024 – Renovado 20/04/2024 - Código Verificación **B2436590188C3B**	CUMPLE
Certificación de inscripción RUP	Expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 29 de agosto de 2024 – Renovado el 03/04/2024 - CÓDIGO VERIFICACIÓN: **B24365901A3F8B**	SI
Original de Póliza de seriedad de la oferta. Con la Garantía deberá presentarse el Anexo de Condiciones Generales correspondiente.	Seguros del Estado N**o. 63-44-101016033**, verificada por la entidad	SI

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

PROPONENTE	RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE
		
OBLIGACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL.	Aporta Certificado suscrito por el Representante Legal	SI
Compromiso anticorrupción (anexo no. 06, formato compromiso anticorrupción)	Aporta Certificado suscrito por el Representante Legal	SI
Multas y sanciones (anexo no. 07, formato declaración sobre multas y sanciones durante los últimos cinco (5) años)	Aporta documento suscrito por el Representante legal – Verificado por la entidad en el RUES 	SI
Fotocopia de cédula ciudadanía Rep. Legal Proponente	Aporta	SI
Certificado de Registro Único Tributario expedido por la DIAN	Aporta	SI
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (Persona Jurídica).	Verificado por la entidad	SI
Certificado de Responsables Fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República (Representante Legal).	Verificado por la entidad	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por	Verificado por la entidad	SI

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

PROPONENTE	RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS	OBSERVACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES	CUMPLE
la Procuraduría General de la Nación (Persona Jurídica).		
Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación (Representante Legal).	Verificado por la entidad	SI
Certificados antecedentes penales, expedido por la Policía Nacional.	Verificado por la entidad	SI
Certificado de medidas correctivas	Verificado por la entidad	SI
REDAM		SI

Una vez verificado los documentos aportados se establece que el oferente RIVERA & PONCE ABOGADO SAS se encuentra HABILITADO JURÍDICAMENTE.

VERIFICACIÓN FINANCIERA

2.3. FACTORES DE VERIFICACIÓN. REQUISITOS MÍNIMOS.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

Para el proceso de verificación de requisitos financieros habilitantes, se realiza la evaluación financiera de la propuesta a partir de la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), vigente, con información financiera de fecha a corte del 31/12/2023 de los indicadores de liquidez, endeudamiento, razón de cobertura de interés, rentabilidad del activo y rentabilidad del patrimonio:

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

CRITERIOS DE REVISIÓN	RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS NIT: 901.516.713-7 PEQUEÑA EMPRESA	
CAPACIDAD FINANCIERA	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A) Índice de Liquidez: Tener un índice de liquidez mayor o igual a 2,69	2,81	CUMPLE
B) Índice de Endeudamiento: Tener un índice de endeudamiento menor o igual a 0,67	0,35	CUMPLE
C) Razón de cobertura de intereses: Tener un índice mayor o igual a 0,10	INDETERMINADO	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**OBSERVACIONES**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
A) Rentabilidad del patrimonio: Mayor o Igual a 0,29	0,76	CUMPLE
B) Rentabilidad del activo: Mayor o Igual a 0,19	0,49	CUMPLE

2.4 RESUMEN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES,

EL PROPONENTE RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS CUMPLE con los requisitos financieros exigidos en los pliegos de condiciones, por lo tanto, se HABILITA para continuar en el proceso.

VERIFICACIÓN TÉCNICA

2.5. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS DE QUE LAS PROPUESTAS

Los criterios de selección de esta convocatoria se dividen en factores de verificación requisitos mínimos y factores de calificación.

2.5.1 RIVERA & PONCE ABOGADOS S.A.S.

CONDICIONES DE EXPERIENCIA	OBSERVACIONES	CUMPLE
• Los Proponentes deberán acreditar la experiencia en máximo cinco (05) Contratos ejecutados, cuyo objeto y/o obligaciones sea: elaboración y/o atención y seguimiento en estudios y/o evaluaciones ambientales de capacidad de carga, o planes de manejo	Presenta Anexo respectivo, RUP, contrato y acta de liquidación. **Contrato 1. ANOTACIÓN 26 RUP**. Contratante: UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA HACIENDA SAN SIMÓN P.H.	SI

ambiental para actividades licenciadas, u ordenamiento territorial (POT, EOT y PBOT), o caracterización de ecosistemas estratégicos (artículo 2.2.1.3.8. del Decreto 1076 de 2015 y en el numeral 1.4. del artículo 2.2.2.2.1.3. del Decreto 1077 de 2015), o en análisis de acciones jurídicas tendientes a contrarrestar las afectaciones-impactos ambientales, o sancionatorios, policivas o penales en materia ambiental.	SMMLV: 315 Participación: 100%. Experiencia Aportada por el socio. Objeto: Prestación de servicios de abogado y su equipo técnico especializado en gestión ambiental para realizar un diagnóstico técnico ambiental y efectuar las recomendaciones jurídicas necesarias, así como la prestación de servicios profesionales de abogados especializados y técnicos expertos en materia ambiental y de ordenamiento territorial para el caso que requiere la UNIDAD INMOBILIARIA CERRADA HACIENDA SAN SIMON P.H, No cumple el requisito de certificación, conforme a los pliegos de condiciones página 63, "***Contratos suscritos entre particulares:***" Proponente presentó escrito de observaciones y solicitud de validez de la experiencia. Comité evaluador no acepta la solicitud. **Contrato 2. ANOTACIÓN 27 RUP**. Contratante: CARDIQUE. SMMLV: 618,36 (50%: 309,18) Participación: 50%. Objeto: Contratar la elaboración de un estudio de capacidad de carga con enfoque jurídico-ambiental de Isla Grande, ubicada en el Archipiélago Islas del Rosario. Cumple con el objeto. **Contrato 3. ANOTACIÓN 30 RUP**. Contratante: Desmarginalizar S.A.S. SMMLV: 240 Participación: 100%. Objeto: ha prestado a la consultora sus servicios profesionales para el asesoramiento técnico y jurídico en	7

	materia de ordenamiento de Bogotá – POT, el asesoramiento técnico y jurídico en materia de evaluación de impacto y evaluación ambientales del territorio. No cumple el requisito de certificación, conforme a los pliegos de condiciones página 63, "***Contratos suscritos entre particulares:***" Proponente presentó escrito de observaciones y solicitud de validez de la experiencia. Comité evaluador no acepta la solicitud. **Contrato 4. ANOTACIÓN 35 RUP**. Contratante: CARDIQUE. SMMLV: 297,15 Participación: 100%. Objeto: Prestación de servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte a la oficina de Control Interno y Sancionatorios ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique - Cardique- en la atención y seguimiento de las acciones y procesos sancionatorios ambientales, en instancias administrativa yo/ judicial. Cumple objeto **Contrato 5. ANOTACIÓN 38 RUP**. Contratante: Desmarginalizar S.A.S. SMMLV: 206 Participación: 100%. Objeto: Servicios profesionales para el asesoramiento técnico y jurídico en materia de ordenamiento de Bogotá – POT, el asesoramiento técnico y jurídico en materia de evaluación de impacto y evaluación ambiental del territorio. No cumple el requisito de certificación, conforme a los pliegos de condiciones página 63, "***Contratos suscritos entre particulares:***"		8

	Proponente presentó escrito de observaciones y solicitud de validez de la experiencia. Comité evaluador no acepta la solicitud. **Contrato adicional 1. RUP 36** Contratante: Inversiones CASA SANCTUARIO ECO HOSTAL & SPA. Objeto: Servicios profesionales para determinar la capacidad de carga turística del eco-hostal en cumplimiento de las obligaciones ambientales para el funcionamiento del establecimiento y la consolidación y desarrollo del plan de manejo ambiental e impactos asociados a la actividad ecoturística del eco-hostal, así como determinar el plan de cumplimiento para el manejo de los vertimientos en las Islas del Rosario y San Bernardo SMMLV 48,59. Códigos USNPSC: cumple. No cumple el requisito de certificación, conforme a los pliegos de condiciones página 63, "***Contratos suscritos entre particulares:***" Proponente presentó escrito de observaciones y solicitud de validez de la experiencia. Comité evaluador no acepta la solicitud. **Contrato adicional 2. RUP 34** Contratante Cardique. Objeto: Contratar la elaboración de un estudio de capacidad de carga con enfoque jurídico ambiental de isla grande, ubicada en el Archipiélago Islas del Rosario SMMLV: 818,75 Objeto: Cumple. Códigos USNPSC: cumple.	9

Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes – RUP, en al menos dos de los siguientes Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 80101600 – Gerencia de proyectos 77101500 – Evaluación de Impacto Ambiental 77101600- Planeación Ambiental 77101700- Servicio de Asesoría Ambiental 80121500 – Servicios de derecho penal	**Contrato 2. ANOTACIÓN 27 RUP** Cumple **Contrato 4. ANOTACIÓN 35 RUP** Cumple **Contrato adicional 2. RUP 34** Cumple	SI
Individualmente o Sumado cinco (5) de los contratos aportados deberá ser mayor o igual al valor del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). es decir 1.314,06	**Contrato 2. ANOTACIÓN 27 RUP** 618,36 (309,18) Participación 50% **Contrato 4. ANOTACIÓN 35 RUP** 297,15 **Contrato adicional 2. RUP 34** 818,75 Suma= 1425, 08 Cumple	SI
En el caso de Estructura Plural, la experiencia podrá ser aportado por uno (01) o más de sus integrantes, sin que la participación de cada integrante que aporta la experiencia sea inferior al diez por ciento (10%).	No es estructura plural	NA
Cuando el Contrato que se presente para acreditar la experiencia, haya sido realizado por Proponente Plural, se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de los integrantes que tuvieron en ese Contrato.	No aplica.	NA
EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	OBSERVACIONES	CUMPLE
ANEXO No. 09, CARTA DE COMPROMISO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	Aporta Anexo suscrito por cada profesional para los tres perfiles ponderables.	SI
ANEXO No. 10, FORMULARIO EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS	Aporta Anexo suscrito por el representante legal, para los tres perfiles ponderables.	SI
EQUIPO DE TRABAJO MÍNIMO	OBSERVACIONES	CUMPLE
El proponente deberá disponer del personal descrito para la ejecución de la consultoría.	Aporta Anexo suscrito por el cada profesional, para los tres perfiles ponderables.	SI
DIRECTOR DEL PROYECTO Dedicación: 100% - Profesiones**:** Geógrafo, Biólogo o ingeniero Forestal o Administrador de empresas	Documentos presentados:	SI

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia

Turísticas o Ingeniero Ambiental o Geólogo o Ecólogo. - Título de postgrado En Ingeniería Ambiental, o Gestión Ambiental, o Gestión del Desarrollo Territorial, o Planificación Urbana y Regional, o Desarrollo Sostenible, o Geografía, o Turismo, u Ordenamiento urbano regional, o Planeación Ambiental o Gestión urbana y Territorial. - Experiencia profesional no menor de 36 meses. Se certifica con la presentación del título profesional y se cuenta a partir de la Matrícula Profesional y Certificado de Vigencia y Antecedentes. - Experiencia Específica Mínima certificada Cargos de jefe o Gerente o director o Coordinador o Consultor de mínimo 31 meses en estudios de caracterización de zonas de influencia o seguimiento y control a la operación turística o diagnostico en capacidad de carga turística.	 Tarjeta profesional (15 dic 2018) Cumple experiencia general. Certificado Vigencia No. 95173. Diploma de Pregrado administrador de empresas turísticas y hoteleras: Cumple profesión. Diploma de Postgrado: especialista en gestión para el desarrollo territorial. Certificación 1: Cotelco. 12,5 meses. Coordinador de proyecto SITUR Magdalena. Certificación 2: Swisscontact. 4 meses. Elaborar un estudio de caracterización de la oferta turística de la zona de influencia geográfica del Proyecto en el Corregimiento de Minca – Santa Marta. Certificación 3: R Y B SAS. 5 meses. Director de proyecto: estudio de capacidad de carga turística en la Isla Grande e Isleta en el marco del contrato No. 'CMA-005-2022. Certificación 4: R Y B SAS. 10 meses. Coordinador de proyecto: capacidad de carga turística del eco-hostal en cumplimiento de las obligaciones ambientales para el funcionamiento del establecimiento y la consolidación y desarrollo del plan de manejo ambiental e impactos asociados a la actividad ecoturística del eco-hostal, como	11

	determinar el plan de cumplimiento para el manejo de los vertimientos en las Islas del Rosario y San Bernardo. Suma: 31,5 Cumple.		
Profesional Biología I Dedicación 50% - Profesiones: Bióloga o Zootecnia o Biología y educación ambiental. - Título de postgrado en Ecología, Gestión para el Desarrollo Territorial, o Planificación Urbana y Regional, o Desarrollo Sustentable, o en Contaminación Marina, o planificación ambiental y manejo integral de recursos naturales o ingeniería ambiental o biología o biología marina. - Experiencia profesional no menor de 36 MESES. - Experiencia Específica Cargos de profesional de mínimo 28 meses en análisis en ecosistemas protegidos, terrestres y marinos, o caracterización de fauna y flora, o formulación de planes de manejo ambiental, o trabajo participativo con comunidades o trabajo ambiental y sociocultural o Planes de restauración y/o Compensación en áreas protegidas.	Documentos presentados:  Tarjeta profesional (18 feb 2008) Cumple experiencia general. Certificado Vigencia. Subsanó, Certificado código de verificación No. CPB-38694-CC-52538377. Cumple Diploma de Pregrado Biólogo marino. Cumple. Diploma de Postgrado: magister en ciencias- biología. Certificación 1: Fundación George Dalh. 9 meses. Caracterización estructural del Bosque de Manglar en los Sectores de Michiragua y Caño Lagarto, Departamento de la Guajira, Certificación 2: Invemar. 3,5 + 3,5 + 4 + 9 = 20. - Investigadora científica del programa de calidad ambiental marina – CAM. - Investigadora científica del programa de calidad ambiental marina – CAM. - Investigadora científica del programa de calidad ambiental marina – CAM. Suma 29 meses.	SI	12

	Cumple con las 2 primeras certificaciones.		
Abogado Asesor Ambiental Dedicación: 100% - Profesiones: Abogado. - Título de postgrado en Especialización en Derecho ambiental, Derecho de sociedades, Derecho comercial, Derecho penal. - Experiencia profesional no menor de 36 meses. - Experiencia Específica Cargos de profesional de mínimo 51 meses en derecho ambiental y penal, o asesoría a autoridades ambientales, o intervención preventiva o judicial en asuntos comunitarios y ambientales.	Documentos presentados: 0.Experiencia abogado.pdf 1.Hv funcion p_Abogado.pdf 2. cedula.pdf 3.Copia de la TP_Abogado.pdf 4. Certificado vigencia.pdf 5. Diploma pregrado.pdf 6. Diploma posgrado.pdf 7. COMPROMISO PROFESIONALES ABOG. 8. Consultas.pdf 9. EXPERIENCIA ABOGADO.pdf Tarjeta profesional (06 ene 2011). Cumple experiencia general. Certificado CSJ 2643071 (validado). Diploma de Pregrado como Abogado: Cumple profesión. Diploma de postgrado Especialista en Ciencias Penales y Criminalística. Certificación 1: PNNC. 11 meses. Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para ejercer la defensa y representación judicial de la entidad en los procesos penales, policivos, ambientales e incidentes de reparación integral en curso y los que surjan frente al cometimiento de conductas punibles contra los recursos naturales y el medio ambiente Certificación 2: PNNC. 19 meses. Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales, para asesorar y ejercer la defensa y representación judicial de la entidad en los procesos penales, policivos, ambientales e incidentes de reparación integral en curso y los que surjan frente al	SI	13

	cometimiento de conductas punibles contra los recursos naturales y el medio ambiente. Certificación 3: PNNC. 11 meses. Prestación de servicios profesionales para la Oficina de Gestión del Riesgo de la Dirección General, para asesorar en los aspectos jurídicos que demanden las funciones asignadas a la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco de los procesos penales y policivos que se adelanten como víctimas o demandantes. Certificación 4: PNNC. 4,5 + 6= 10,5 meses. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Dirección General para adelantar la representación judicial de la entidad en el marco de los procesos penales y policivos que se adelanten como víctimas o demandantes y propender por su reparación; así como contribuir al análisis de los aspectos legales que demande la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco de sus funciones. Total: 51,5 meses. Cumple con 4 primeros certifica	14
FACTORES DE EVALUACIÓN - PONDERABLES	OBSERVACIONES	PUNTOS
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (Max 49,5 puntos)		
CARDIQUE asignará DIEZ (10) puntos a los proponentes que acrediten UN (1) contrato adicional a la experiencia habilitante: **Objeto y/o obligaciones sea**: elaboración y/o atención y seguimiento en estudios y/o evaluaciones ambientales de capacidad de carga, o planes de manejo ambiental para actividades	**Contrato adicional 3. RUP 28** Contratante: CARDIQUE. Objeto: Prestar los servicios profesionales de asesoría, apoyo y soporte a la Oficina de Control Interno y sancionatorios ambientales de la Corporación Autónoma Regional del Canal de Dique - CARDIQUE- en la	10

licenciadas, u ordenamiento territorial (POT, EOT y PBOT), o caracterización de ecosistemas estratégicos (artículo 2.2.1.3.8. del Decreto 1076 de 2015 y en el numeral 1.4. del artículo 2.2.2.2.1.3. del Decreto 1077 de 2015), o en análisis de acciones jurídicas tendientes a contrarrestar las afectaciones-impactos ambientales, o sancionatorios, policivas o penales en materia ambiental. **RUP, en al menos dos de los siguientes** Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 80101600 – Gerencia de proyectos 77101500 – Evaluación de Impacto Ambiental 77101600- Planeación Ambiental 77101700- Servicio de Asesoría Ambiental 80121500 – Servicios de derecho penal	atención y seguimiento de las acciones y procesos sancionatorios ambientales, en instancias administrativa y/o judicial. Objeto: Cumple. SMMLV 180,36 Códigos USNPSC: cumple.		
CARDIQUE asignará VEINTE (20) puntos a los proponentes que acrediten dos (2) contratos adicionales a la experiencia habilitante: **Objeto y/o obligaciones sea**: elaboración y/o atención y seguimiento en estudios y/o evaluaciones ambientales de capacidad de carga, o planes de manejo ambiental para actividades licenciadas, u ordenamiento territorial (POT, EOT y PBOT), o caracterización de ecosistemas estratégicos (artículo 2.2.1.3.8. del Decreto 1076 de 2015 y en el numeral 1.4. del artículo 2.2.2.2.1.3. del Decreto 1077 de 2015), o en análisis de acciones jurídicas tendientes a contrarrestar las afectaciones-impactos ambientales, o sancionatorios, policivas o penales en materia ambiental. **RUP, en al menos dos de los siguientes** Códigos del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC: 80101600 – Gerencia de proyectos 77101500 – Evaluación de Impacto Ambiental 77101600- Planeación Ambiental 77101700- Servicio de Asesoría Ambiental	**Contrato adicional 4. RUP 29** Contratante PNN. (aportado por socio). Objeto: Prestar los servicios profesionales a la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales de Colombia, para ejercer la defensa y representación judicial de la entidad en os procesos penales, policivos, ambientales e incidentes de reparación integral en curso y los que surjan frente al cometimiento de conductas punibles contra los recursos naturales y el medio ambiente. Objeto: Cumple SMMLV: 104,8 Códigos USNPSC: cumple No se le asigna los 20 puntos debido a que este certificado fue presentado como experiencia habilitante en el perfil de abogado. Pliego de Condiciones, Numeral 2.3.1. en la pág. 67: *Nota 2: Para las PERSONAS NATURALES y JURÍDICAS NACIONALES y EXTRANJERAS CON DOMICILIO EN COLOMBIA, o SIN*	No se otorga puntaje	15

80121500 – Servicios de derecho penal	*DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA, para efectos de acreditación de experiencia, EN NINGÚN CASO un contrato aportado podrá ser validado más de una vez en el mismo proceso por el mismo proponente*		
CARDIQUE asignará CUARENTA (40) puntos a los proponentes que acrediten tres (3) contratos adicionales a la experiencia habilitante. Mínimo uno de los contratos aportados deberá ser en materia de acciones jurídico-ambientales, en normas sancionatorias ambientales, penales y policivos relacionados con ecosistemas marinocosteros y con estudios de capacidad de carga turística marino costero que sumados den el 40% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso. (es decir 525,6 SMMLV).	No presentó contratos adicionales que cumplieran los requisitos	No se otorga puntaje	
CARDIQUE asignará CUARENTA Y NUEVE PUNTO CINCO puntos a los proponentes que acrediten cuatro (4) contratos adicionales a la experiencia habilitante. Mínimo dos de los contratos aportados deberá ser en materia de acciones jurídico-ambientales, en normas sancionatorias ambientales, penales y policivos relacionados con ecosistemas marino costeros y con estudios de capacidad de carga turística marino costero que sumados den el 50% del valor del presupuesto oficial estimado del presente proceso. (es decir 657,03 SMMLV).	No presentó contratos adicionales que cumplieran los requisitos	No se otorga puntaje	16
4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES) (MAX. 29,0 PUNTOS)		PUNTAJE	
DIRECTOR: Puntaje Máximo 10 Puntos Experiencia relacionada directamente con el objeto a contratar (Estudios de capacidad de carga turística marino costeras)	Proponente presenta observaciones. EL comité evaluador revisar los documentos aportados en la propuesta y procede a evaluarla así: Certificación 3: 5 meses- Objeto- servicios profesionales para la formalización del estudio de capacidad de carga turística en la Isla Grande e Isleta en el marco del contrato No. 'CMA-005-2022', firmado con la Corporación	10	

	del canal del Dique-CARDIQUE; como parte del equipo de la Unión Temporal JJCARDIQUE 2022 realizó las actividades de seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato, apoyo el desarrollo el plan del proyecto, actuando como interlocutor y propiciando la comunicación, así como también realizó la gestión de los equipos y recursos para la correcta ejecución del proyecto.: Cumple. Certificación 4: 7,4 meses Objeto- Para la formalización del estudio de capacidad de carga turística en las Islas Boquerón, Palma, Tintipán y Múcura, en el marco del contrato No. 'CMA-CARDIQUE- 005-2023', firmado con la Corporación del canal del Dique-CARDIQUE; como parte del equipo de la firma RIVERA & PONCE ABOGADOS SAS - Director de Proyecto y realizó las actividades de seguimiento y coordinación de la ejecución del contrato, apoyo el desarrollo el plan del proyecto, actuando como interlocutor y propiciando la comunicación, así como también realizó la gestión de los equipos y recursos para la correcta ejecución del proyecto y las actividades posteriores de socialización: Cumple. Total: 12,4 meses	17
PROFESIONAL BIOLOGÍA I: Puntaje Máximo 9 Puntos Experiencia Específica Cargos de profesional en análisis en ecosistemas protegidos, terrestres y marinos, o caracterización de fauna y flora, o formulación de planes de manejo ambiental, o trabajo participativo con comunidades o trabajo ambiental y sociocultural o Planes de	Certificación 3: Biota. 37,5 meses Objeto: se desempeñó como profesional de proyectos de nuestra organización, en el área de hidrobiología principalmente en el componente de Ictifauna: Cumple.	9

restauración y/o Compensación en áreas protegidas.			
PROFESIONAL ABOGADO ASESOR AMBIENTAL Puntaje Máximo 10 Puntos Específica Cargos de profesional en derecho ambiental y penal, o asesoría a autoridades ambientales, o intervención preventiva o judicial en asuntos comunitarios y ambientales.	Certificación 5. PNNC. 11 meses. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Dirección General para adelantar la representación judicial de la entidad en el marco de los procesos penales y policivos que se adelanten como víctimas o demandantes, y propender por su reparación; así como asesorar en el análisis de los aspectos legales que demande la Oficina de Gestión del Riesgo en el marco de sus funciones Certificación 6. PNNC. 11 meses. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Dirección General para adelantar las acciones judiciales relacionadas con las conductas punibles cometidas contra el medio ambiente y los recursos naturales en las áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, así como atender los procesos penales y/o policivos en curso, los incidentes de reparación integral, el apoyo a la gestión intergencial judicial y los aspectos que atenten contra la integridad del personal que labora en las áreas protegidas relacionados con la gobernabilidad de las áreas y el ejercicio de autoridad ambiental. Certificación 7. PNNC. 10,5 meses. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la oficina de gestión del riesgo de la dirección general, para adelantar la representación judicial de la entidad en los procesos penales. policivos e incidentes de reparación integral en curso y los que surjan frente	10	18

	al cometimiento de conductas punibles contra Jos recursos naturales y el medio ambiente en las áreas protegidas del sistema de parques nacionales naturales. los asociados a situaciones que atenten contra la gobernabilidad y la integridad del personal que labora en las áreas protegidas y lo demás delitos contra la administración pública, así como asesorar jurídicamente a la oficina de gestión del riesgo en los asuntos de su competencia. Certificación 8. PNNC. 10 meses. Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Oficina de Gestión del Riesgo de la Dirección General, para atender los procesos penales en curso y los que surjan frente al cometimiento de conductas punibles contra los recursos naturales y el medio ambiente en las áreas protegidas del sistema de Parques Nacionales Naturales, los asociados a situaciones que atenten contra la gobernabilidad y la integridad del personal que labora en las áreas protegidas y lo demás delitos contra la administración pública, así como el conocimiento e impulso de los procesos policivos que tramite la entidad Total: 42,5 meses	19
PUNTAJE ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (MÁXIMO 1 PUNTO)		PUNTOS
Numeral 4.1 Pliego. Según el 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto 392 de 2018.	No aportan formatos ni certificación.	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (MÁXIMO 20 PUNTOS)		PUNTOS
Numeral 4.2 del pliego de condiciones	Aporta certificación en debida forma proponiendo al 100% del personal a	20

	contratar de origen colombiano o con trato nacional	
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (MÁXIMO 0.25 PUNTO)		PUNTOS
Numeral 4.3 del pliego de condiciones	No aportan formatos ni certificación.	0
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25 PUNTOS)		PUNTOS
Numeral 4.1.1 del pliego de condiciones	RUT y cámara de Comercio certifican la calidad de Pequeña Empresa	0.25

2.6. RESUMEN FACTORES DE PONDERACIÓN

CONCEPTO	PUNTAJE OBTENIDO
	RIVERA & PONCE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	10
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL EQUIPO DE TRABAJO (FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES)	29
TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD	0
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0
MIPYME	0.25
PUNTAJE OBTENIDO	59,25

20

Una vez verificado los documentos aportados se establece que El oferente RIVERA & PONCE ABOGADO SAS se encuentra HABILITADO TÉCNICAMENTE y obtiene 59,25 Puntos.

2.7 RESUMEN

Una vez verificado los documentos aportados se concluye:

De conformidad con lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el proceso correspondiente al consecutivo SECOP II No. CMA-CARDIQUE-002-2024, al oferente RIVERA PONCE & ABOGADOS identificado con el NIT No. 901516713 representado legalmente por el señor Juan Claudio Arenas Ponce identificado con C.C. No. 80.198.100 expedida en Bogotá expedida en Bogotá D.C., por la suma de $ 1.708.285.000,00

Para constancia se firma en Cartagena de Indias a los doce (12) días del mes de septiembre de 2024

JAVIER OROZCO MONTAÑO
Subdirector de Planeación

CARLOS JULIO CONTRERAS
Estructurador Técnico

LUZ TERESA HERNÁNDEZ LEÓN
Asesora jurídica CARDIQUE

DILFREDO MARIO GONZALEZ
Asesor Financiero

Bosque, Isla de Manzanillo. Trans. 52 No.16-190
Tels. 669 5278 - 669 4666 – 66 94141
www.cardique.gov.co
Cartagena de Indias D.T. y C. – Colombia